



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

Corrección de errores de la aprobación Definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes inmuebles

Asunto: Publicación del anuncio en la sección provincial de B.O.P.Z

Adjunto le remito anuncio relativo a la corrección de errores detectados en la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes inmuebles, con el ruego de que ordene su publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

En Boquiñeni, a 8 de enero de 2013

Sin otro particular, le saluda atentamente

El Alcalde –Presidente

Fdo.: Miguel Ángel Sanjuán Pérez

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza
Plaza de España nº2
C.P.: 50071



Ayuntamiento de Boquiñeni (Zaragoza)

Boquiñeni.

Habiendo sido detectado errores en la publicación del anuncio relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles publicado el 31 de diciembre de 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice:

Artículo 4º. Tipos de gravamen

El tipo de gravamen del impuesto será:

1. Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana: el 0,9 por ciento.
2. Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica: el 0,9 por ciento.
3. Para los bienes inmuebles de características especiales: el 1,3 por ciento.

Debe decir:

Artículo 4º. Tipos de gravamen

El tipo de gravamen del impuesto será:

1. Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana: el 0,9 por ciento.
2. Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica: el 0,9 por ciento.
3. Para los bienes inmuebles de características especiales: el 1,3 por ciento.

La presente modificación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Boquiñeni, a 8 de enero de 2013.
— El Alcalde-presidente, Miguel Ángel Sanjuán Pérez.